

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3121

DOÑIHUE, 02 de Octubre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la contratación efectuada por el Municipio, a fin de efectuar limpieza de baños químicos durante los días de Celebración de Fiestas Patrias en Gimnasio Municipal, en razón a la compra previa de los baños adquiridos para las actividades municipales y la mantención de la garantía, de los mismos.-

2.- El memorándum interno, del Señor Secretario Municipal, donde solicita la regularización del trámite a través de Mercado Público, en la modalidad de trato directo.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas

El artículo N° 10, número 7, letra g del Reglamento, de la Ley N° 19.886.-.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el pago de los servicios de limpieza de baños químicos, según lo señalado en el punto uno de los considerando, por un monto de \$ 714.000 con impuesto, a LIMFOSAN LIMITADA, Rut N° 77.947.060-1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.



EDUARDO LETELIER MEZA  
Secretario Municipal (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
Alcaldesa (S)

LCB/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.